



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 06/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/009/2023, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/010/2023, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/012/2023, recibido el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/04/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/011/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. --

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJ/ACSP/004/2023, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, signado por el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 178, recibido el veinte de enero de dos mil veintitrés, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

X. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el cuatro y veinte de enero de dos mil veintitrés, signados por el servidor público adscrito a la Presidencia del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, signado por Federico Vázquez Paúl. -----

XII. Análisis, discusión que conlleve a la determinación de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

XIII. Asuntos generales. -----

ASISTENTES: -----

 **Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta** -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Presente-----
Tlaxcala. -----

 **Doctora Dora María García Espejel, integrante del** -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - Presente-----



Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Ausente-----
de Tlaxcala. -----

Licenciado Rey David González González, -----
integrante del Consejo de la Judicatura del Estado Presente-----
de Tlaxcala. -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Doy cuenta en este acto con la licencia médica de la Consejera Edith Alejandra Segura Payan, expedida por la Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con la que se justifica su inasistencia a esta sesión; en consecuencia, informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: se toma conocimiento de la licencia médica de cuenta, con la que se tiene por justificada la inasistencia de la Consejera Edith Alejandra Segura Payan, misma que se ordena agregar al acta que se levante de la presente sesión para que surta los efectos legales correspondientes y en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/07/2023. Aprobación del acta número 06/2023. -----

Dada cuenta con el acta número 06/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18,

fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 06/2023, de este Cuerpo Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/07/2023. Oficio número CJET/CA/009/2023, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Órgano Colegiado, remite las actas número CA/21/2022, CA/22/2022, CA/23/2022, CA/24/2022, CA/25/2022, CA/26/2022, CA/01/2023, CA/02/2023, correspondientes a sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión de Administración, de fechas, catorce y diecisiete de octubre, nueve y veinticinco de noviembre, siete y trece de diciembre, todas de dos mil veintidós, cinco y dieciséis de enero de dos mil veintitrés, respectivamente, en las que se sesionaron asuntos de esa Comisión, tomando conocimiento y dando seguimiento; al respecto, previo análisis al contenido de los acuerdos dictados en las actas de referencia, se advierte que no se requiere pronunciamiento alguno por parte de este Cuerpo Colegiado, en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio y actas de cuenta.
2. Agregar dichas actas al expediente de actividades de la Consejera Dra. Dora María García Espejel, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.



Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera antes mencionada, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/07/2023. Oficio número CJET/CA/010/2023, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención al oficio DBMI/103/2022, del Encargado del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, remite a este Consejo de la Judicatura el catálogo correspondiente a un lote de veintisiete muebles, con la finalidad de que sea analizado y en su caso, se proceda a la determinación correspondiente para la restauración, reparación y mejora de esos muebles y puedan ser utilizados en las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas de la institución; al respecto, y toda vez que del oficio de referencia, se desprende que los veintisiete muebles en su totalidad de madera, ya fueron seleccionados para ser restaurados, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción V, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y catálogo de cuenta
2. Autorizar al Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, lleve a cabo la restauración, reparación y/o mejora de los veintisiete muebles propuestos, con el personal de carpintería adscrito a la Dirección en cita, hecho

que sea, realizar la distribución en las áreas del Poder Judicial que lo requieran.

Comuníquese esta determinación al Encargado de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/07/2023. Oficio número CJET/CA/012/2023, recibido el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, remite proyecto de resolución definitiva en el expediente de responsabilidad administrativa número 04/2022, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de resolución definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 04/2022; ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/07/2023. Oficio número CJET/CD/04/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado,



remite las actas número CD/13/2022, CD/14/2022, CD/15/2022, CD/16/2022 y CD/17/2022, de fechas veintiocho de octubre, tres, nueve dieciséis y veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, respectivamente, correspondientes a sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en la Comisión de Disciplina, en las que se sesionaron asuntos de esa Comisión, tomando conocimiento y dando seguimiento a los mismos; al respecto, previo análisis al contenido de los proveídos dictados en las actas de referencia, se advierte que no se requiere acuerdo alguno por parte de este Cuerpo Colegiado, en consecuencia, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio y actas de cuenta.
2. Agregar dichas actas al expediente de actividades del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero antes mencionado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/07/2023. Oficio número CEJA/011/2023, recibido el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al oficio SECJ/21/2156/2022, mediante el cual se le notificó la autorización por parte de este Órgano Colegiado, de la calendarización y ruta de los servicios del CEJAMOVIL, correspondiente al primer semestre de este año, solicita se le autorice el

recurso económico para consumo de gasolina de la unidad; al respecto, con la finalidad de continuar promoviendo la solución de conflictos a través de la mediación, acercando a la ciudadanía los servicios del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial, y en seguimiento al acuerdo XI/89/2022 de este Cuerpo Colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 11 fracción IV, V, XIII, 12 y 114, A), fracción II, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar el recurso económico para consumo de combustible de la unidad CEJAMOVIL, correspondiente al primer semestre del año en curso, en los términos propuestos en el anexo.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, atender el requerimiento conforme a la calendarización autorizada por este Cuerpo Colegiado en el acuerdo citado.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/07/2023. Oficio número SECJ/ACSP/004/2023, recibido el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, signado por el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, presenta su "PLAN DE ACTIVIDADES 2023", para la autorización; al respecto, a efecto de que se continúe con el acompañamiento



psicológico y gestión de talento humano de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, con base a la proyección propuesta en el plan de actividades que nos ocupa, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y plan de cuenta.
2. Aprobar el Plan de Actividades 2023, del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.
3. Autorizar al Encargado del Área antes citada, vales de gasolina para visita a Juzgados Foráneos, conforme al anexo de cuenta; para tal efecto, se instruye al Tesorero del Poder Judicial provea lo correspondiente.

Comuníquese esta determinación, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar, al Encargado del Área de Contención y Servicios Psicológicos del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y ejecución. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/07/2023. Oficio número 178, recibido el veinte de enero de dos mil veintitrés, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en seguimiento al acuerdo IV/03/2023 de este Cuerpo Colegiado, rinde informe con relación a la integración de la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, en los Tribunales de Enjuiciamiento de las causas radicadas en dicho juzgado, refiriendo que dicha servidora pública, en atención a la carga de trabajo de su nueva adscripción, solicita que se programen los viernes uno por semana en un horario a partir de las diecisiete horas, por las razones que expone; asimismo,

informa sobre el cumplimiento dado a los restantes puntos del acuerdo en cita; al respecto, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del informe de cuenta
2. Informar a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, que en el juicio de amparo número 74/2023-F, promovido por la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, se le concedió la suspensión provisional para el efecto de que no se ejecute el oficio SECJ/025/2023, de once de enero de dos mil veintitrés, de referencia en el escrito de cuenta, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva.

Con copia de la suspensión del juicio de amparo en cita, comuníquese esta determinación a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO X/07/2023. Escritos recibidos el cuatro y veinte de enero de dos mil veintitrés, signados por el servidor público adscrito a la Presidencia del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales la persona servidora pública que nos ocupa, solicita la afiliación de su dependiente económico (cónyuge) al servicio de salud que brinda el Poder Judicial del Estado, toda vez que se encuentra afiliada al servicio médico del IMSS, por parte de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, sin embargo, manifiesta que su cónyuge dejó de estudiar en esa institución desde el año dos mil veinte, por lo que ha solicitado al Rector la baja del servicio médico facultativo; al respecto, una vez analizada la petición solicitada y tomando en consideración que el servidor público peticionario, exhibió la constancia de vigencia de no derechohabencia



ORDINARIA

emitida el veinticinco de enero del año en curso, por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la que se advierte que su cónyuge ha sido dada de baja del servicio médico facultativo (IMSS); con fundamento en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la afiliación de la dependiente económica (cónyuge) de la persona servidora pública que nos ocupa, al servicio de salud que brinda el Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de esta fecha veintiséis de enero del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, adjuntado copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la persona servidora pública y de su dependiente económica, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala; así como al servidor público peticionario, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/07/2023. Escrito recibido el diez de enero de dos mil veintitrés, signado por Federico Vázquez Paúl. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el promovente presenta queja administrativa en contra de dos servidoras públicas adscritas a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia, por posibles violaciones en el procedimiento del expedientillo que se menciona, de los del índice de la citada Sala Civil – Familiar; al respecto y tomando en consideración que el Órgano

Interno de Control de este Poder Judicial, es la Contraloría, con fundamento en los artículos 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61 y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Remitir el original del escrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia, en relación a la queja presentada contra servidoras públicas.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al quejoso a través de la Diligenciaría de este Cuerpo Colegiado en los estrados del Consejo de la Judicatura del Estado, por ser el domicilio que señaló en su escrito. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

XII/07/2023. DETERMINACIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XII/07/2023.1. Escritos recibidos el trece de enero de dos mil veintitrés, signados por las Licenciadas Rossana Rubio Marchetti y Aida Báez Huerta, Juezas Quinta y Sexta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, los cuales guardan relación con el acuerdo X/04/2023 de este Cuerpo Colegiado, respecto a las invitaciones para que personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, que se encuentren operando en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, participen en el "CURSO AVANZADO AL SISTEMA ACUSATORIO (MODULO II)", que se llevará a cabo de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales con sede en San Juan, Puerto Rico, del treinta de enero al tres de febrero del año en curso, solicitando permiso para acudir a dicho curso y faltar a sus actividades a partir del treinta de enero al cuatro de febrero del año en curso; al respecto, por



ser necesaria la capacitación continua de los impartidores de justicia del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Otorgar a las Juezas Quinta y Sexta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Licenciada Rossana Rubio Marchetti y Licenciada Aida Báez Huerta, el permiso solicitado para asistir al CURSO AVANZADO AL SISTEMA ACUSATORIO (MODULO II), que se llevará a cabo, de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales, con sede en San Juan, Puerto Rico, del treinta de enero al tres de febrero del año dos mil veintitrés.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en términos de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Poder Judicial del Estado vigentes, otorgue a las Juezas en cita, los viáticos que correspondan, en caso de ser requeridos.

Comuníquese esta determinación a las Juezas Quinta y Sexta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Administradora del Juzgado en cita, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/07/2023.2. Escritos recibidos el dieciocho y veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, signados por Max González Ortega, Taquimecanógrafo adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado y Licenciado Edgar Roldán Hernández Oficial de Partes adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, Max González Ortega, Taquimecanógrafo adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado y el Licenciado Edgar Roldán Hernández Oficial de Partes adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, solicitan ser dados de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los escritos de cuenta.
2. Autorizar a los servidores públicos ser dados de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado, para tal efecto, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, lleve a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de los servidores públicos Max González Ortega, Taquimecanógrafo adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado y del Licenciado Edgar Roldán Hernández, Oficial de Partes adscrito al Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de febrero dos mil veintitrés.



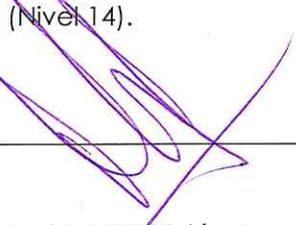
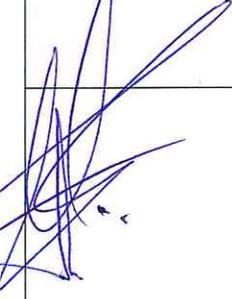
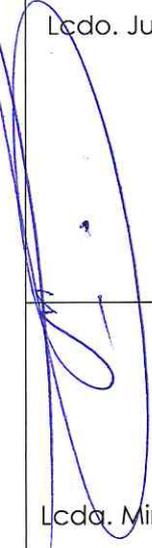
ORDINARIA

Comuníquese esta determinación a los solicitantes y con copia del escrito de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/07/2023.3. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:

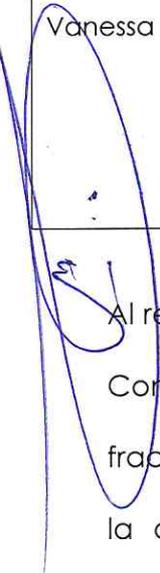
SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Julio César Mendoza Lima, Auxiliar Técnico (Nivel 3), adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio y mientras dure la licencia por gravidez de la Lcda. Zugey Zempoalteca Tlapale, se designa Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, con efectos retroactivos a partir del 23 de enero de 2023; terminada la encomienda, regresa al nivel y cargo que ahora ostenta.
Lcda. Christian Anai Teloxa Vázquez Auxiliar de Trámite (Nivel 5), adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cago, se readscribe al Comité de Transparencia, en substitución del Lcdo. Julio César Mendoza Lima, por el tiempo que dure la licencia de gravidez de la Lcda. Zugey Zempoalteca Tlapale; terminado su encargo, regresa a su actual adscripción, con efectos a partir del día 01 febrero de 2023.
P. de Ing. en Admon. Luis Rubén Aztatzi Portillo, Auxiliar Técnico de Base (Nivel 3), adscrito a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva.	Por necesidades del servicio; Con su mismo nivel y cago, se readscribe al Comité de Transparencia, en substitución de la Lcda. Christian Anai Teloxa Vázquez, por el tiempo que dure la licencia de gravidez de la Lcda. Zugey Zempoalteca Tlapale; terminado su encargo, regresa a su actual adscripción, con efectos a partir del día 01 de febrero de 2023.
Lcda. Cristina Quintero Martell Secretaria Proyectista de Sala	Por necesidades del servicio; Con su mismo nivel, se readscribe como Responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de Calpulalpan, con efectos a

<p>en funciones de Subdirectora del Centro Estatal de Justicia Alternativa (Nivel 14).</p> 	<p>partir del día 01 de febrero de 2023, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcda. Irma Velázquez Cruz Jefa de Oficina Interina (Nivel 9), en funciones de facilitadora en el Centro Regional de Justicia Alternativa de Calpulalpan.</p>	<p>Por necesidades del servicio; Con su mismo nivel y cargo, se readscribe como Jefa de Oficina Interina (Nivel 9), en funciones de Facilitadora adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa, (en lugar de la Licenciada Cristina Quintero Martell), con efectos a partir del 01 de febrero de 2023, hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>Lcdo. Julio César Meza Domínguez</p>  	<p>A petición del Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se adscribe como Oficial de Partes Interino (Nivel 5) a la Tercera Ponencia de dicha Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del 01 de febrero del año en curso.</p>
<p>Lcda. Miroslava Capeche Rosette Asistente de Notificaciones Interina (Nivel 7) Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> 	<p>A petición del Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se readscribe como Diligenciaria Interina (Nivel 7), a la Segunda Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del 01 de febrero y se proroga su interinato por el término de tres meses con efectos a partir del tres de febrero del año en curso.</p>
<p>Lcda. Ma. del Rocío Ruiz Vega</p> 	<p>A petición del Magistrado Pedro Sánchez Ortega, Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos</p>



ORDINARIA

	del artículo 35, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se adscribe como Oficial de Partes Interino (Nivel 7) a la Primera Ponencia de dicha Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del 01 de febrero del año en curso.
Lcda. Isabel Herrera Diaz Diligenciaria interina (Nivel 7) Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Primera Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del 01 de febrero del año en curso y se prorroga su interinato por el término de tres meses con efectos a partir del 16 de febrero del año en curso.
Lcda. Mayra Hernández Rodríguez Oficial de Partes Interina (Nivel 5) Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Segunda Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del 01 de febrero del año en curso y hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Jazmín López Rojas Diligenciaria Interina (Nivel 7) Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se readscribe a la Tercera Ponencia de dicha Sala, con efectos a partir del 01 de febrero del año en curso y hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Carlos Gustavo Gutiérrez Bartolo Auxiliar Administrativo (Nivel 5) Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Por necesidades del servicio: Se readscribe como Asistente de Notificaciones Interino (Nivel 7) al Juzgado de su actual adscripción, por el término de tres meses con efectos a partir del 01 de febrero 2023 al 30 de abril del mismo año. Una vez concluida la encomienda regresará al nivel y cargo que ahora ostenta.
Erik Montes Cortés.	Por necesidades del servicio: Se adscribe como Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito al Juzgado de

	<p>Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en lugar del Licenciado Carlos Gustavo Gutiérrez Bartolo, por el término de tres meses con efectos a partir del 01 de febrero 2023 al 30 de abril del mismo año.</p>
<p>Yascara Itzel Pérez Báez.</p> 	<p>Por necesidades del servicio: Se adscribe como Taquimecanógrafa Interina (Nivel 3) adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por el término de tres meses con efectos a partir del 01 de febrero 2023 al 30 de abril del mismo año.</p>
<p>Vanessa Cuamatzi León.</p> 	<p>Por necesidades del servicio: Se adscribe como Secretaria Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 5) adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por el término de tres meses con efectos a partir del 01 de febrero de 2023 al 30 de abril del mismo año.</p>

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de las personas servidoras públicas mencionadas en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/07/2023.4. Escrito recibido el veinticinco de enero de dos mil veintidós, signado por los servidores públicos de Base, adscritos al Poder Judicial del Estado. - - - - -



ORDINARIA

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, solicitan el pago de los días económicos correspondientes al año dos mil veintidós, para los servidores públicos de base adscritos al Poder Judicial del Estado; al respecto, tomando en cuenta que el pago de los días económicos solicitados por los peticionarios, se encuentra pactado en el convenio laboral vigente con el "Sindicato 7 de Mayo", con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 69, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el 21 del Convenio Laboral vigente, se determina:

Autorizar el pago de los días económicos correspondientes al año dos mil veintidós, en términos del citado convenio, a los servidores públicos de base adscritos al Poder Judicial del Estado, que tengan derecho.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para la realización del trámite correspondiente; al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; así como a los peticionarios en respuesta a su oficio. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/07/2023.5. Oficio número 311/2023, recibido el quince de enero de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Juan Antonio Luis Torres, Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado Juan Antonio Luis Torres, Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, solicita permiso económico con goce de sueldo para los días tres, cuatro y cinco de abril de dos mil veintitrés, a efecto de atender asuntos de carácter personal; al respecto, con

fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 37 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar permiso económico con goce de sueldo al Licenciado Juan Antonio Luis Torres, Juez Octavo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, para los días tres, cuatro y cinco de abril de dos mil veintitrés, siempre y cuando su inasistencia a sus labores, no interfiera con la función jurisdiccional que tiene encomendada en el Juzgado de su adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al peticionario. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/07/2023.6. Oficio número IEJ/111/2023, recibido el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, informa que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, desde el año dos mil dieciséis viene realizando invitaciones para que personal jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, que se encuentren operando en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, participe en los diversos cursos que se llevan a cabo de manera presencial en el Instituto de Estudios Judiciales con sede en San Juan,



Puerto Rico; y en atención a ello, fue recibida una invitación para que la Licenciada Rossana Rubio Marchetti, Jueza Quinta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, acuda a participar en el CURSO ESPECIALIZADO EN TRATA HUMANA Y TRÁFICO ILEGAL DE INMIGRANTES, que se llevará a cabo de manera presencial en la sede antes mencionada del seis al diez de marzo del año en curso, saliendo el día cinco y regresando el diez de marzo del mismo año, haciendo un total de siete días, lo anterior, para considerar la ausencia de la Jueza a sus actividades en las fechas señaladas; asimismo informa, que en calidad de suplente, se invitó a la Licenciada Angélica Aragón Sánchez, Jueza de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solo en caso de presentarse alguna eventualidad con la Jueza seleccionada en el curso especializado; al respecto, tomando en consideración la invitación que hace el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América para que Juzgadores del Poder Judicial del Estado, participen en los cursos que convoca, lo que será de gran beneficio en la impartición de justicia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta y anexos.
2. Autorizar a la Jueza Quinta de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, Licenciada Rossana Rubio Marchetti, asista y participe en el CURSO ESPECIALIZADO EN TRATA HUMANA Y TRÁFICO ILEGAL DE INMIGRANTES, que se llevará a cabo de manera presencial en el Instituto de Estudios

Judiciales con sede en San Juan, Puerto Rico, del seis al diez de marzo del año en curso, saliendo el día cinco y regresando el diez de marzo del mismo año, haciendo un total de siete días.

3. En caso de presentarse alguna eventualidad con la Juez antes citada, se autoriza a la Jueza Angélica Aragón Sánchez, del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para que asista y participe en el curso, los días antes mencionados.

4. En caso de ser necesario, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que, en términos de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Poder Judicial del Estado vigentes, otorgue a las Juezas en cita, los viáticos que correspondan.

Comuníquese esta determinación a las Juezas Rossana Rubio Marchetti y Angélica Aragón Sánchez, a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, a las Administradoras del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes y del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIII/07/2023. ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO XIII/07/2023.1. Determinación y aprobación del Proyecto de Convenio de Colaboración a celebrarse con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (O.P.D. SALUD). - - - - -



Dada cuenta con el Proyecto de Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (O.P.D. SALUD), con el objetivo de que facilite a este Poder Judicial, los servicios de un médico general, para que proporcione consultas médicas a los servidores públicos, así como a los dependientes económicos que tengan legalmente registrados; al respecto, a efecto de que exista colaboración interinstitucional y así coadyuvar entre las labores propias de las dependencias signantes del convenio, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 29, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del proyecto de convenio de cuenta.
2. Autorizar la celebración del convenio de colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado, representado por la Magistrada Presidenta, con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (O.P.D. SALUD), para los efectos precisados en el convenio.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su elaboración.

Comuníquese a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/07/2023.2. Oficio número TET/DA/6C.17/001/2023, recibido el cinco de enero de dos mil veintitrés, signado por la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación al contrato de comodato de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis,

celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Tribunal Electoral de Tlaxcala, pone a disposición mobiliario otorgado bajo el instrumento citado; al respecto, tomando en consideración que recientemente este Órgano Colegiado tomó conocimiento del multicitado contrato y con la finalidad de regularizarlo, pues a la presente fecha ha concluido su vigencia, por lo que resulta necesario formalizar uno nuevo, para la entrega de los bienes muebles que ponen a disposición; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 28, 61, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. A fin de regularizar el tema que nos ocupa, se autoriza a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, la celebración de un nuevo contrato de comodato con el Tribunal Electoral de Tlaxcala, por tiempo indeterminado, con apoyo de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/07/2023.3. Cuenta con el acuerdo XIII/51/2021.3.1

emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, relacionado con el espacio físico que ocupaba el lactario del Poder Judicial del Estado. - -

Dada cuenta con el acuerdo XIII/51/2021.3.1 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, del que se advierte que, en atención a la solicitud plasmada en el oficio 1138/2021, del entonces Secretario



ORDINARIA

General del Sindicato "7 de Mayo", se otorgó un espacio físico (lactario) dentro del inmueble de Ciudad Judicial que sirviera de oficina al Delegado y Subdelegado sindical para el desarrollo de sus actividades; instruyendo al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para tal efecto; sin embargo, es un hecho notorio que existe un conflicto respecto a la representatividad del Sindicato mencionado, mismo que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; aunado a que, actualmente se tiene la necesidad de rehabilitar y equipar el lactario, para que mujeres del Poder Judicial del Estado y visitantes, en periodo de lactancia, cuenten con un espacio digno, privado, higiénico y accesible, para que amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante el horario de trabajo, por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Dejar sin efecto legal el acuerdo número XIII/51/2021.3.1 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiuno, en razón de que actualmente no existe una dirigencia legalmente reconocida al Sindicato "7 de Mayo", y de que se requiere el espacio físico (lactario).
2. Requerir a los Señores ISAÍAS PÉREZ SOSA y JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ, para que de manera inmediata entreguen el espacio físico (lactario), así como los bienes muebles propiedad del Tribunal Superior de Justicia, mismos que les fueron otorgados, por requerir el espacio para los efectos antes precisados, instruyendo para la entrega recepción al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

3. Se ordena a los Señores ISAÍAS PÉREZ SOSA y JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ, incorporarse al lugar de su adscripción, esto es, Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a partir de que sean notificados de la presente determinación.

Comuníquese esta determinación a ISAÍAS PÉREZ SOSA y JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y atención, así como a la Jueza de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/07/2023.4. Oficio número TSJ-SP-P1-22-509 signado por la entonces Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, para el efecto de iniciar con el registro de asistencia (entrada y salida) en los relojes biométricos, de las y los servidores públicos de las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, signado por la entonces Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, por el que solicita se dispense del registro de asistencia en relojes biométricos, a los Secretarios de Acuerdos, Secretarios Proyectistas y Diligenciarías adscritos a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, dada la especialización de su trabajo y la carga del mismo, así como la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, para el efecto de iniciar con el registro de asistencia (entrada y salida) en los relojes biométricos, de las y los servidores públicos de las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado; al respecto, tomando en consideración que, conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el horario normal de trabajo en las



oficinas es de las ocho a las quince horas; que en caso necesario, los juzgadores podrán habilitar horas de oficina conforme lo prevenga la ley, en tanto que en materia penal se estará a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales; que con base en el artículo 118 de la misma Ley Orgánica, se considerará falta el dejar de asistir sin causa justificada, no llegar puntualmente a la oficina o no permanecer en ella por todo el tiempo que prevengan los reglamentos y disposiciones vigentes; asimismo, los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia, e Incidencias de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, prevén un control de registros de puntualidad y asistencia de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en consecuencia, con fundamento en lo previsto por los artículos 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 29 apartado C, fracción I y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el inicio del registro de asistencia (entrada y salida) en los relojes biométricos, de las y los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del día 1 de febrero del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo la supervisión de los controles implementados para la puntualidad y asistencia de las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, conforme los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia, e Incidencias de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

4. Tomando en consideración la función que realizan, y la carga de trabajo que les lleva a cubrir horarios de mayor duración que la jornada laboral establecida en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza dispensar del registro de asistencia a las y los Jueces de los diferentes órganos jurisdiccionales, Directores de las Áreas Administrativas (Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, Tesorero, Contralor y Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado), Secretarias (os) de Acuerdos y Secretarias (os) Proyectistas de Segunda Instancia de las Salas Civil-Familiar y de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, a la Magistrada Presidenta de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su cumplimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/07/2023.5. Oficio número 055/UIPCPAPJE/2023, recibido el veinticinco de enero de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Encargado de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder



Judicial del Estado, informa sobre el incremento de casos positivos dentro del Poder Judicial del Estado, en el mes de enero del año en curso, solicitando se adopten medidas para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19); al respecto, tomando en consideración el aumento de casos positivos entre los servidores públicos adscritos a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado y el riesgo de contagio, así como el hecho de que el Consejo Estatal de Salud el día veintitrés de enero del año en curso, aprobó nuevos lineamientos para disminuir contagios de COVID-19, y con la finalidad primordial de salvaguardar la salud de las y los justiciables que acuden a los diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado y por supuesto, de las y los servidores públicos, así como evitar la propagación del virus; con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61, 68 fracciones III, VI, y 69 de la Ley Orgánica de Poder Judicial, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Adoptar las medidas aprobadas por el Consejo Estatal de Salud en el Estado, el día veintitrés de enero del año en curso, fundamentalmente el **uso obligatorio de cubrebocas en espacios abiertos y cerrados de los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado; aforo máximo de personas en espacios cerrados será del 80 por ciento, así como todas aquellas medidas que resulten necesarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID -19).**
3. Las medidas anteriores, surten efectos inmediatos, la cuales son temporales y podrán ser modificadas, actualizadas o suspendidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de

Tlaxcala, de conformidad con las disposiciones que emita el Consejo General de Salubridad y/o el Consejo Estatal de Salud, en relación con la atención de la COVID-19, o las que emita el Poder Ejecutivo Federal y/o Estatal, en atención al orden público e interés general.

Comuníquese íntegro al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a cada uno de los Magistrados de las Salas que lo integran; a los titulares de los órganos jurisdiccionales, del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado y los responsables de áreas administrativas, todos del Poder Judicial del Estado; asimismo, mediante el aviso respectivo, a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, a través de las redes sociales y medios electrónicos disponibles; y a la población en general, a través de la publicación del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/07/2023.6. Escrito recibido el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, firmado por Efrén López Hernández. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el peticionario, padre de la víctima en la causa judicial que cita en su escrito, realiza manifestaciones en relación al Tribunal de Enjuiciamiento que conoce de esa causa, solicitando tener acceso a una justicia pronta, imparcial y cumpliendo los principios del procedimiento penal contemplados en los artículos del 4 al 12 del Código Nacional de Procedimientos Penales, especialmente, el de continuidad y concentración; al respecto, tomando en consideración las diversas manifestaciones e inconformidades en relación a que el Tribunal de Enjuiciamiento ha aplazado la audiencia en más de seis ocasiones, lo que contraviene los principios de continuidad y de concentración contemplados en los artículos 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con fundamento en los diversos artículos 85 de



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Instruir a los Jueces que integran Tribunal de Enjuiciamiento en la causa judicial citada en el escrito de cuenta, ciñan su actuar conforme a los principios que rigen el proceso penal acusatorio, fundamentalmente los de continuidad y concentración contemplados en los artículos 7 y 8 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de salvaguardar los derechos del padre de la víctima.

Comuníquese esta determinación a la Jueza Aida Báez Huerta, Juez Alfonso González Martínez y Jueza Rossana Rubio Marchetti, así como a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, y al peticionario a través de la Diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura, en los estrados del Consejo, al no haber señalado domicilio. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

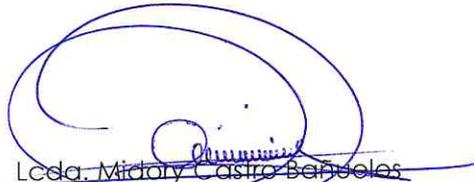


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Lidia Castro Benítez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.